REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	25269334300032017-00168-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIO ALFONSO VARGAS ÁLVAREZ
Demandado:	MUNICIPIO DE VILLETA

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Cuarta, Subsección "A", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 13 de mayo de 2020 REVOCÓ la sentencia de 18 de diciembre de 2018, y su lugar accedió a las súplicas de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **34** **de fecha: 17 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA